

## CONTRATO DE OBRA

Obra: **Ampliación de Red Eléctrica calle Hernán Cortez de Temastlán, Municipio de Totatiche, Jalisco.** Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, por Tiempo Determinado que celebran por una parte el “**Municipio de Totatiche, Jalisco**” representado por los ciudadanos **Ing. Humberto Alonso Gómez Medina**, Presidente Municipal; **Lic. Felipe Leyva Robles**, Síndico Municipal; **L.C.P. Francisco Javier Gutiérrez Raygoza**, Encargado de Hacienda Municipal; **Arq. Gustavo Raygoza Cárdenas**, Director de Obras Públicas. A quienes en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se les denominara “**El H. Ayuntamiento**” y por el otro el **Ing. Ramon Alonso Carrillo Sandoval** a quien en lo sucesivo se les denominara “**El Contratista**” todos Mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron tener voluntad de celebrar un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y clausulas.

### DECLARACIONES:

1.- “**El H. Ayuntamiento**”, declara:

1.1.-Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 36, 46, 50 soberano, fracciones I, X, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículos 1,2,3,5,6,8,19 fracciones II, 21 y 22 fracciones, I II, IV, IX, XVIII, XIX, XXII, 32 fracciones I, III, IV, VIII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículos 1, 34, 44 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y los artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.2.-Que tiene establecido su domicilio en Calle Hidalgo # 37 Col. Centro C.P. 46170 Mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.3.-Por acuerdo del ciudadano Presidente Municipal y el **H. Ayuntamiento de Totatiche** en el cual autoriza al Director de Obras Públicas Municipales, para la contratación de la presente obra:

Obra: **Ampliación de Red Eléctrica calle Hernán Cortez de Temastlán, Municipio de Totatiche, Jalisco.** Por la cantidad de \$ 86,997.01 (\* OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N. \*) Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

1.4.-Que dicha obra fue adjudicada mediante la modalidad de **Adjudicación Directa** con fundamento legal en el artículo número 44 de la ley de obras públicas del estado de Jalisco.

1.5.-Para la ejecución de la obra, el contrato correspondiente se encomienda a “**El Contratista**”

2.-“**El Contratista**” declara:

2.1.-Que se identifica con su Credencial de Elector folio número; 78108385 Que cuenta con clave de elector CRSNRM65071714H000



2.2.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

2.3.-Que conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.4.-Que se encuentra registrado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el siguiente registro federal de contribuyentes: **CASR650717NR8** y que dicho registro está vigente.

2.5.-Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.6.-Que ha presentado el Presupuesto, Análisis de Precios, Calendario de Obra, Especificaciones de Obra, Números Generadores del Proyecto, Plano Ejecutivo. De la obra motivo del presente contrato

2.7.-Que de conformidad al artículo 70 fracción I y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se obliga a utilizar Mano de Obra que tenga su residencia en el ámbito territorial del Municipio y a utilizar Maquinaria y Equipo perteneciente al mismo en beneficio Económico de sus Habitantes.

2.8.-Que cuenta con el siguiente domicilio calle: 20 De Noviembre No.7, Col. Centro. Municipio: Colotlán del Estado de Jalisco. C.P. 46200

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que se consigna en las siguientes:

## CLAUSULAS:

**Primera.** - Objeto del Contrato.

“El H. Ayuntamiento” encomienda a “El Contratista” y este se obliga a ejecutar la obra indicada en el punto 1.3 (uno punto tres) del capítulo de declaraciones, de conformidad con el proyecto, conteniendo los planos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, programas de obra, y calendario de obras, así como precios unitarios aprobados, que firmados por las partes se anexan al presente contrato y cuyo contenido forma parte integral del mismo.

**Segunda.** -Monto del Contrato.

El importe de las obras objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 86,997.01 (\* Ochenta Y Seis Mil Novecientos Noventa Y Siete Pesos 01/100 M.N. \*) Correspondiente al monto de los conceptos